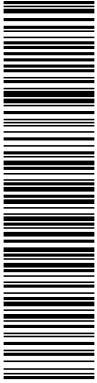


DOCUMENTO EDICTOS: EDICTO PUBLICACION PADRON QUIOSCOS Y STANDS INSTALADOS EN LA VIA PCA 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EH30E-J2S0Y-DIA37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 12/08/2020 12:10	ESTADO FIRMADO 12/08/2020 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766914 EH30E-J2S0Y-DIA37 48E778D66820B6363F7A85DF6C46DC73DE34EA98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1



ANUNCIO

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que, con fecha once de agosto de 2020, he tenido a bien aprobar mediante Resolución N° 2020/2032, el Padrón de Quioscos y Stands instalados en la vía pública del año 2020,, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 21 de octubre de 2020, al 23 de diciembre de 2020. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ El Conde N° 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía - Presidencia n° 2020/1907, de fecha 23 de julio de 2020. Fdo: D^a Rosa Isabel Pardal Castilla